EL COLEGIO DE ABOGADOS VOTÓ DE FORMA NEGATIVA RESPECTO DE LOS CONCURSANTES SELECCIONADOS POR EL JURADO EVALUADOR PARA SER DESIGNADOS JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL Y SECRETARIO LETRADO.

En el día de ayer martes 21 de Noviembre, el Jurado Evaluador del Concurso Público para cubrir los cargos de Juez/a de Faltas Municipal y Secretario/a Letrado/a, realizó la selección de los concursantes -mediante votación fundada- para remitir sus pliegos al Concejo Deliberante a fin del oportuno trámite legislativo de su designación.

Para el cargo de Juez de Faltas Municipal resultó seleccionado, por mayoría, el Dr. Sergio Segovia, conforme los tres votos favorables del Concejal Petroli, el Concejal Duarte y la Dra. Sena, Asesora Letrada del Municipio y representante del Departamento Ejecutivo Municipal. En representación del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, el Dr. Gabilondo y la Dra. Cecilia Basualdo votaron de forma negativa respecto de los dos concursantes, la Dra. Ana Carolina Picasso y el Dr. Sergio Segovia.

Para el cargo de Secretario Letrado resultó seleccionado, por mayoría, el Dr. Miguel Antín, conforme los tres votos favorables del Concejal Petroli, el Concejal Duarte y la Dra. Sena, Asesora Letrada del Municipio y representante del Departamento Ejecutivo Municipal. En representación del Colegio de Abogados, el Dr. Gabilondo y la Dra. Cecilia

Basualdo votaron a favor de la selección de la Dra. Ana Elvira Sánchez Elgue.

Los representantes del Colegio de Abogados que integran el Jurado Evaluador expresaron en la fundamentación de su voto como decisión final, que:

“En razón de los fundamentos expuestos, como integrantes del Jurado Evaluador en representación del Colegio de Abogados de Puerto Madryn, expresamos que, ante la inexistencia de un reglamento de concurso con entidad suficiente para evaluar de forma amplia, integral y objetiva a los concursantes, especialmente para el cargo de máxima jerarquía del Tribunal de Faltas Municipal, y considerando que a nuestro juicio, ninguno de los dos concursantes para el cargo de Juez/a de Faltas ha evidenciado y demostrado condiciones y aptitudes de solvencia jurídica concluyentes y determinantes, que nos permitan tener la convicción que se encuentra acreditado el principio constitucional de idoneidad para el ejercicio del cargo de Magistrado del Tribunal de Faltas Municipal, votamos en sentido negativo respecto de la Dra. Ana Carolina Picasso y del Dr. Sergio Segovia para ser seleccionados para el cargo de Juez/a de Faltas Municipal.”

Y que: “…Concluimos en que el desempeño de la Dra. Ana Elvira Sánchez Elgue, tanto en su evaluación oral como en la entrevista personal, demostró holgadamente, a los fines de este concurso, una aptitud y solidez jurídica suficiente para el ejercicio del cargo de Secretario/a Letrado/a, por lo que votamos en sentido favorable a su selección para ser designada en dicho cargo.”

Adjuntamos a la presente publicación los fundamentos completos expresados por los representantes del Colegio de Abogados en sus respectivos votos.

Asimismo, en la página web www.concejo.madryn.gov.ar se puede acceder al Acta N° 6 de la sesión del Jurado, donde consta la

votación de todos los integrantes del Jurado y sus respectivos fundamentos.